Banco Fortaleza

AVISO REMATE

EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA BENIGNA IRMA ACNE VARGAS sobre COBRO DE DINERO, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION SIGUE.----- &&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO CURSANTE A FS. 111.----------

El Alto, 02 de julio de 2025.----------

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el primer remate del 100% del inmueble embargado a fs. 48 de obrados, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, Urbanización Las Retamas I, Lote S/N, Manzana Q, con una superficie de 776.75 mts.2, propiedad de BENIGNA IRMA ACNE VARGAS, registrado en oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0265482, sobre la base de su valor pericial de fs. 75-87 de obrados en Bs. 3.107.081,74 (TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y UNO 74/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva impuestos pagados hasta el año 2022, gravámenes por el BANCO FORTALEZA S.A.-----

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes, 01 de agosto de 2025, a horas 14:00, debiendo notificarse a Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en el HALL DEL EL EDIFICIO DEL ÓRGANO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo Publíquese por el Sistema Hermes - NotificacionesElectrónicashttps://edictos.organojudicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59 Asimismo, publíquese en un medio de prensa autorizado por el TDJ el aviso de remate con 5 días de anticipación, asimismo, fíjese una copia de ley de este auto en la puerta del inmueble objeto de remate.----- ----------

Notifíquese.----------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 P-II DEL CÓDIGO DEL PROCESO CIVIL.-----

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

D.P.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-

Dra. Marisol L. Mercado Orellana
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 9